PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2025





INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Buenos Aires Ciudad
Vamos por más

INDICE

Ministerio de Infraestructura (31)

Indice
Política del Ministerio de Infraestructura 3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 5
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 7
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 10
Programas por Unidad Ejecutora 11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 13
Unidad Ejecutora 3125. Ministerio de Infraestructura 13
Programa 1. Actividades Centrales 13
Unidad Ejecutora 3126. Subterráneos de Buenos Aires 16
Programa 40. Subterráneos de Buenos Aires 16
Unidad Ejecutora 3127. Subsecretaría de Proyectos y Obras 20
Programa 10. Actividades Comunes 20
Unidad Ejecutora 3128. Dirección General Ingeniería y Arquitectura 22
Programa 41. Obras de Ingeniería y Arquitectura 22
Unidad Ejecutora 3129. Dirección General Infraestructura Urbana 25
Programa 42. Obras de Infraestructura Urbana 25
Programa 43. Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H.) 28
Programa 45. Infraestructura del Transporte (SOLO OBRAS) 30
Unidad Ejecutora 3130. Secretaría de Transporte 31
Programa 11. Actividades Comunes 31
Programa 39. Aplicación Convenio Subsidio de Transporte 33
Unidad Ejecutora 3131. Subsecretaría de Planificación de la Movilidad 35
Programa 46. Coordinación Planificación de la Movilidad 35
Unidad Ejecutora 3132. Dirección General Información Territorial de la Movilidad 38
Programa 47. Diseño e Implementaciónde Mejoras para la Movilidad 38
Unidad Ejecutora 3133 Subsecretaría de Gestión de la Movilidad 41
Programa 49. Coordinación Gestión de la Movilidad 41
Programa 55. Señalamiento Vial 43
Programa 56. Demarcación Horizontal 45
Programa 59. Sist. de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética 47
Unidad Ejecutora 3134. Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad 49
Programa 50. Micromovilidad 49
Programa 51. Regulación y Operación Servicios de Transporte 51
Programa 52. Sistema de Estacionamiento Medido 53
Programa 53. Sistema de Gestión de Acarreo 54
Unidad Ejecutora 3135. Subsecretaría de Tránsito 56
Programa 54. Señalamiento Luminoso 56
Programa 57. Infraestructura de la Movilidad 59
Unidad Ejecutora 3136. Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito 62
Programa 58. Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial 62

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

En el marco de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios Nº 6292/19 y Decreto Nº 387/23 y concordantes, se pone a consideración el plan de acción que a continuación se describe para el ejercicio 2025.

En materia de infraestructura se planificarán, implementaran, ejecutaran obras de arquitectura, ingeniería, ingeniería hidráulica, infraestructura urbana y gubernamental en el marco de las competencias que nos son propias.

Se actuará en la supervisión, planificación, programación y diseños de flujo de movilidad, obras viales y subterráneas de la ciudad, elaborando y aplicando políticas referidas a la gestión y fiscalización del transporte, al ordenamiento de tránsito y a la circulación peatonal y vehicular, con orientación al desarrollo económico, ambiental y social de la ciudad.

Se planificará los sistemas de tránsito y transporte en articulación con el área metropolitana. Se elaborarán políticas tendientes a la coordinación interjurisdiccional, en conjunto con el Ministerio de Justicia y toda otra área de gobierno que sea necesaria.

Bajo estas directrices se procederá a eliminar interferencias ferroviarias, generando mejoras en la conectividad urbana e interurbana.

Se continuará con el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H), para evitar, prevenir y optimizar el manejo de las inundaciones.

Se propone gestionar medidas que permitan avances con relación al transporte y la circulación vial, tanto vehicular como peatonal, controlando y ejecutando acciones preventivas y administrativas en la materia.

Se optimizará la red de transporte público existente facilitándose el uso de distintos medios de transporte como la movilidad urbana con vehículos eléctricos y de distintas tecnologías de transición energética, en el marco de la conversión hacia modalidades

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2025-2027 y el Presupuesto del año 2025

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

de transporte eficientes, seguras, accesibles y amigables con el ambiente, además del servicio de bicicletas, monopatines y bicicletas asistidas.

Se mejorará la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, buscando ampliar su cobertura, mejorar su frecuencia, y se desarrollará una plataforma combinable con otros medios de transporte. De manera adicional se continuara con el Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación.

Se realizarán acciones tendientes a fomentar la articulación de la Ciudad de Buenos Aires con sus áreas circundantes, con una visión urbanística en perspectiva al área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Con el objetivo de dar un correcto cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial y prácticas viales en un marco de respeto y convivencia se propiciará mejoras en la fiscalización, el ordenamiento y la educación vial.

Inclusión de tecnologías innovadoras en materia de tránsito, en un marco de consideración de cambios sociales, proveyendo un marco de protección y legalidad a las nuevas alternativas de transporte.

-Coordinar el ordenamiento del estacionamiento en la Ciudad en virtud de generar mayor rotación, y permitir un uso más equilibrado de la calzada, evitando situaciones de riesgo vial.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
31						**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**	902.897.961.532	0	253.912.848.888	0	0	40.274.002.784	1.197.084.813.204
31	0					.	902.897.961.532	0	253.912.848.888	0	0	40.274.002.784	1.197.084.813.204
31	0	0					902.897.961.532	0	253.912.848.888	0	0	40.274.002.784	1.197.084.813.204
31	0	0	3125			Ministerio de Infraestructura	6.110.120.042	0	0	0	0	15.298.500.000	21.408.620.042
31	0	0	3125	1		Actividades Centrales	6.110.120.042	0	0	0	0	15.298.500.000	21.408.620.042
31	0	0	3125	1	0	Actividades Centrales	6.110.120.042	0	0	0	0	15.298.500.000	21.408.620.042
31	0	0	3126			Subterráneos de Buenos Aires	352.847.892.302	0	252.629.027.238	0	0	24.975.502.784	630.452.422.324
31	0	0	3126	40		Subterráneos de Buenos Aires	352.847.892.302	0	252.629.027.238	0	0	24.975.502.784	630.452.422.324
31	0	0	3126	40	0	Subterráneos de Buenos Aires	352.847.892.302	0	252.629.027.238	0	0	24.975.502.784	630.452.422.324
31	0	0	3127			Subsecretaría de Proyectos y Obras	1.111.172.131	0	0	0	0	0	1.111.172.131
31	0	0	3127	10		Actividades Comunes	1.111.172.131	0	0	0	0	0	1.111.172.131
31	0	0	3127	10	0	Actividades Comunes	1.111.172.131	0	0	0	0	0	1.111.172.131
31	0	0	3128			Dirección General Ingeniería y Arquitectura	13.842.760.354	0	0	0	0	0	13.842.760.354
31	0	0	3128	41		Obras de Ingenieria y Arquitectura	13.842.760.354	0	0	0	0	0	13.842.760.354
31	0	0	3128	41	0	Obras de Ingenieria y Arquitectura	13.842.760.354	0	0	0	0	0	13.842.760.354
31	0	0	3129			Dirección General Infraestructura Urbana	184.416.298.374	0	0	0	0	0	184.416.298.374
31	0	0	3129	42		Obras de Infraestructura Urbana	115.788.945.619	0	0	0	0	0	115.788.945.619
31	0	0	3129	42	0	Obras de Infraestructura Urbana	115.788.945.619	0	0	0	0	0	115.788.945.619
31	0	0	3129	43		Programa de Gestion de Riesgo Hidrico	28.145.688.632	0	0	0	0	0	28.145.688.632
31	0	0	3129	43	0	Programa de Gestion de Riesgo Hidrico	28.145.688.632	0	0	0	0	0	28.145.688.632
31	0	0	3129	45		Infraestructura del Transporte	40.481.664.123	0	0	0	0	0	40.481.664.123
31	0	0	3129	45	0	Infraestructura del Transporte	40.481.664.123	0	0	0	0	0	40.481.664.123
31	0	0	3130			Secretaría de Transporte	197.876.082.155	0	0	0	0	0	197.876.082.155
31	0	0	3130	11		Actividades Comunes	3.813.679.463	0	0	0	0	0	3.813.679.463
31	0	0	3130	11	0	Actividades Comunes	3.813.679.463	0	0	0	0	0	3.813.679.463
31	0	0	3130	39		Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	194.062.402.692	0	0	0	0	0	194.062.402.692
31	0	0	3130	39	0	Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	194.062.402.692	0	0	0	0	0	194.062.402.692
31	0	0	3131			Subsecretaría de Planificación de la Movilidad	12.114.969.227	0	0	0	0	0	12.114.969.227
31	0	0	3131	46		Coordinación Planificación de la Movilidad	12.114.969.227	0	0	0	0	0	12.114.969.227
31	0	0	3131	46	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	12.114.969.227	0	0	0	0	0	12.114.969.227
31	0	0	3132			Dirección General Información Territorial de la Movilidad	2.321.369.879	0	0	0	0	0	2.321.369.879
31	0	0	3132	47		Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.321.369.879	0	0	0	0	0	2.321.369.879
31	0	0	3132	47	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.321.369.879	0	0	0	0	0	2.321.369.879
31	0	0	3133			Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	39.741.241.874	0	0	0	0	0	39.741.241.874
31	0	0	3133	49		Coordinación Gestión de la Movilidad	2.809.575.461	0	0	0	0	0	2.809.575.461
31	0	0	3133	49	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	2.809.575.461	0	0	0	0	0	2.809.575.461
31	0	0	3133	55		Señalamiento Vial	2.130.259.577	0	0	0	0	0	2.130.259.577
31	0	0	3133	55	0	Señalamiento Vial	2.130.259.577	0	0	0	0	0	2.130.259.577
31	0	0	3133	56		Demarcación Horizontal	2.384.253.217	0	0	0	0	0	2.384.253.217
31	0	0	3133	56	0	Demarcación Horizontal	2.384.253.217	0	0	0	0	0	2.384.253.217
31	0	0	3133	59		Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	32.417.153.619	0	0	0	0	0	32.417.153.619
31	0	0	3133	59	0	Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	32.417.153.619	0	0	0	0	0	32.417.153.619
31	0	0	3134			Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	30.515.442.121	0	1.151.640.607	0	0	0	31.667.082.728
31	0	0	3134	50		Micromovilidad	5.026.637.474	0	622.916.435	0	0	0	5.649.553.909
31	0	0	3134	50	0	Micromovilidad	5.026.637.474	0	622.916.435	0	0	0	5.649.553.909
31	0	0	3134	51		Regulación y Operación Servicios de Transporte	8.634.052.601	0	528.724.172	0	0	0	9.162.776.773
31	0	0	3134	51	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	8.634.052.601	0	528.724.172	0	0	0	9.162.776.773
31	0	0	3134	52		Sistema de Estacionamiento Medido	3.587.618.180	0	0	0	0	0	3.587.618.180
31	0	0	3134	52	0	Sistema de Estacionamiento Medido	3.587.618.180	0	0	0	0	0	3.587.618.180

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
31	0	0	3134	53		Sistema de Gestión de Acarreo	13.267.133.866	0	0	0	0	0	13.267.133.866
31	0	0	3134	53	0	Sistema de Gestión de Acarreo	13.267.133.866	0	0	0	0	0	13.267.133.866
31	0	0	3135			Subsecretaría de Tránsito	34.204.411.220	0	0	0	0	0	34.204.411.220
31	0	0	3135	54		Señalización Luminosa	25.918.038.762	0	0	0	0	0	25.918.038.762
31	0	0	3135	54	0	Señalización Luminosa	25.918.038.762	0	0	0	0	0	25.918.038.762
31	0	0	3135	57		Infraestructura de la Movilidad	8.286.372.458	0	0	0	0	0	8.286.372.458
31	0	0	3135	57	0	Infraestructura de la Movilidad	8.286.372.458	0	0	0	0	0	8.286.372.458
31	0	0	3136			Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	27.796.201.853	0	132.181.043	0	0	0	27.928.382.896
31	0	0	3136	58		Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	27.796.201.853	0	132.181.043	0	0	0	27.928.382.896
31	0	0	3136	58	0	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	27.796.201.853	0	132.181.043	0	0	0	27.928.382.896

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
31								MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA			
31	31							MIN.INFRAESTRUCTURA			
31	31	3126						Subterráneos de Buenos Aires			
31	31	3126	40					Subterráneos de Buenos Aires			
31	31	3126	40	0				Subterráneos de Buenos Aires			
31	31	3126	40	0	1			CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS			
31	31	3126	40	0	1	0		AMPLIACION DE LA RED			
31	31	3126	40	0	1	0	1	AMPLIACION DE LA RED	Linea de subte construida	PORCENTAJE	100
31	31	3126	40	0	61			MANTENIMIENTOS SBASE			
31	31	3126	40	0	61	0		Otros Mantenimientos (TAS, Fibra Óptica, y Predictivos)			
31	31	3126	40	0	61	0	1	Otros Mantenimientos (TAS, Fibra Óptica, y Predictivos)	Mantenimiento Equipamiento Tecnológico	PORCENTAJE	100
31	31	3126	40	0	61	0		Mantenimiento de Red WIFI			
31	31	3126	40	0	61	0	2	Mantenimiento de Red WIFI	Mantenimiento de Red Wifi	PORCENTAJE	100
31	31	3128						Dirección General Ingeniería y Arquitectura			
31	31	3128	41					Obras de Ingenieria y Arquitectura			
31	31	3128	41	0				Obras de Ingenieria y Arquitectura			
31	31	3128	41	0	1			REFUNCIONALIZACION PARQUE POLIDEPORTIVO JULIO A. ROCA			
31	31	3128	41	0	1	0		Parque Olímpico-Adecuación post JJOO			
31	31	3128	41	0	1	0	1	Parque Olímpico-Adecuación post JJOO	Infraestructura Deportivo	METRO CUADRADO	670
31	31	3128	41	0	3			OBRAS COMPLEMENTARIAS			
31	31	3128	41	0	3	0		Edificio Carlos Pellegrini			
31	31	3128	41	0	3	0	1	Edificio Carlos Pellegrini	Edificio Acondicionado	METRO CUADRADO	886
31	31	3128	41	0	7			CAMINABILIDAD EN BARRIO LA BOCA			
31	31	3128	41	0	7	0		Caminabilidad La Boca			
31	31	3128	41	0	7	0	1	Caminabilidad La Boca	Obra de refaccion	METRO LINEAL	5.000
31	31	3128	41	0	8			PUESTA EN VALOR PALACIO CECI			
31	31	3128	41	0	8	0		Puesta en valor y adecuación tecnológica Palacio Ceci			
31	31	3128	41	0	8	0	2	Puesta en valor y adecuación tecnológica Palacio Ceci	Avance de obra	PORCENTAJE	100
31	31	3129						Dirección General Infraestructura Urbana			
31	31	3129	42					Obras de Infraestructura Urbana			
31	31	3129	42	0				Obras de Infraestructura Urbana			
31	31	3129	42	0	4			OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO VIAL			
31	31	3129	42	0	4	0		Centros de Transborso en superficie			
31	31	3129	42	0	4	0	2	Centros de Transborso en superficie	Centro de trasbordo	METRO CUADRADO	13.501
31	31	3129	42	0	6			NUEVA INFRAESTRUCTURA URBANA			
31	31	3129	42	0	6	0		Centro Penitenciario Federal V - Marcos Paz-Pcia. Buenos Aires			
31	31	3129	42	0	6	0	1	Centro Penitenciario Federal V - Marcos Paz-Pcia. Buenos Aires	Edificio construido	METRO CUADRADO	20.884
31	31	3129	42	0	9			AVENIDAS PORTEÑAS			
31	31	3129	42	0	9	0		Avenidas Porteñas			
31	31	3129	42	0	9	0	2	Avenidas Porteñas	Intervencion Vial	INTERVENCIÓN	4
31	31	3129	42	0	60			A.CU.MA.R. OBRAS DE REGENERACION URBANA.			
31	31	3129	42	0	60	0		Camino de Sirga Etapa V			
31	31	3129	42	0	60	0	60	Camino de Sirga Etapa V	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	5.052
31	31	3129	43					Programa de Gestion de Riesgo Hidrico			
31	31	3129	43	0				Programa de Gestion de Riesgo Hidrico			
31	31	3129	43	0	2			COMPONENTES MEDIDAS ESTRUCTURALES (PGRH)			
31	31	3129	43	0	2	0		Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 1			
31	31	3129	43	0	2	0	1	Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 1	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	584
31	31	3129	43	0	2	0		Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 2			
31	31	3129	43	0	2	0	2	Ramales de la Cuenca Maldonado, Vega y Cildañez - Lote 2	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	895
31	31	3129	43	0	2	0		Ampliación de los ARTEH Parque Sarmiento			
31	31	3129	43	0	2	0	3	Ampliación de los ARTEH Parque Sarmiento	Reservorio Construido	METRO CUADRADO	14.560

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
31	31	3129	43	0	2	0		Tunel Aliviador del Arroyo Medrano Tramos I y II, y Obras Complementarias (Fondo Hídrico)			
31	31	3129	43	0	2	0	4	Tunel Aliviador del Arroyo Medrano Tramos I y II, y Obras Complementarias (Fondo Hídrico)	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	4.555
31	31	3129	43	0	2	0		RAMALES JOSE MARTI II Y ZUVIRÍA			
31	31	3129	43	0	2	0	5	RAMALES JOSE MARTI II Y ZUVIRÍA	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	2.887
31	31	3129	43	0	6			ESTUDIO PARA AUMENTO CAPACIDAD ARROYO MEDRANO			
31	31	3129	43	0	6	0		Ramal larralde-Ciudad de la paz			
31	31	3129	43	0	6	0	1	Ramal larralde-Ciudad de la paz	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	1.260
31	31	3129	43	0	9			CUENCAS DEL SUR			
31	31	3129	43	0	9	120000		Estudio de validación territorial Cuencas del Sur			
31	31	3129	43	0	9	120000	0	Estudio de validación territorial Cuencas del Sur	Asistencia Técnica a Proyectos	ACCION	2
31	31	3129	43	0	10			CUENCA DEL ARROYO WHITE			
31	31	3129	43	0	10	120000		Proyecto ejecutivo para la estación de bombeo White			
31	31	3129	43	0	10	120000	0	Proyecto ejecutivo para la estación de bombeo White	Asistencia Técnica a Proyectos	ACCION	2
31	31	3129	43	0	11			CUENCA ARROYO UGARTECHE			
31	31	3129	43	0	11	120000		Proyecto ejecuitvo estacón de bombeo y regulación Ugarteche			
31	31	3129	43	0	11	120000	0	Proyecto ejecuitvo estacón de bombeo y regulación Ugarteche	Asistencia Técnica a Proyectos	ACCION	2
31	31	3129	43	0	12			SISTEMAS DE MONITEREO DE RESERVORIOS			
31	31	3129	43	0	12	120000		Servicio de provisión, instalación. puesta en marcha y mantenimiento monitoreo ARTEH			
31	31	3129	43	0	12	120000	0	Servicio de provisión, instalación. puesta en marcha y mantenimiento monitoreo ARTEH	Asistencia Técnica a Proyectos	ACCION	1
31	31	3129	45	0	0	0	0	Infraestructura del Transporte		0	-
31	31	3129	45	0	0	0	0	Infraestructura del Transporte		0	-
31	31	3129	45	0	1	0	0	PUENTE VICENTE LÓPEZ		0	-
31	31	3129	45	0	1	0	0	Puente Costro Vicente López		0	-
31	31	3129	45	0	1	0	1	Puente Costro Vicente López	Readecuacion infraestructura	METRO CUADRADO	452
31	31	3129	45	0	2	0	0	TERMINALES DE COMBIS		0	-
31	31	3129	45	0	2	0	0	Terminal de Combis		0	-
31	31	3129	45	0	2	0	1	Terminal de Combis	Puesta en Valor Terminal de Combis	METRO CUADRADO	48
31	31	3129	45	0	2	0	0	Nueva Terminal de Combis		0	-
31	31	3129	45	0	2	0	3	Nueva Terminal de Combis	Puesta en Valor Terminal de Combis	METRO CUADRADO	4.000
31	31	3129	45	0	3	0	0	SOLUCIONES VIALES		0	-
31	31	3129	45	0	3	0	0	Soluciones viales intesecciones urbanas peligrosas		0	-
31	31	3129	45	0	3	0	1	Soluciones viales intesecciones urbanas peligrosas	CRUCE SEGURO CONSTRUIDO	METRO CUADRADO	11.390
31	31	3129	45	0	4	0	0	OPTIMIZACION RED DE CICLOVIAS Y BICISENDAS		0	-
31	31	3129	45	0	4	0	0	Readecuación de ciclovías, bicisendas y bicicleteros		0	-
31	31	3129	45	0	4	0	1	Readecuación de ciclovías, bicisendas y bicicleteros	Ciclovias habilitadas	METRO LINEAL	7.980
31	31	3129	45	0	6	0	0	RECONVERSION CICLOVÍAS AVDA. DEL LIBERTADOR		0	-
31	31	3129	45	0	6	0	0	Ciclovía Ada.del libertador entre Gral. Paz y Udaondo		0	-
31	31	3129	45	0	6	0	1	Ciclovía Ada.del libertador entre Gral. Paz y Udaondo	AMPLIACION RED DE CICLOVIAS	METRO LINEAL	3.300
31	31	3129	45	0	7	0	0	INTERCAMBIADOR PLAZA ITALIA-PACIFICC		0	-
31	31	3129	45	0	7	0	0	Intercambiador Plaza Italia-Pacífico		0	-
31	31	3129	45	0	7	0	1	Intercambiador Plaza Italia-Pacífico	Centro de trasbordo	METRO CUADRADO	2.000
31	31	3129	45	0	8	0	0	CARRILES EXCLUSIVOS		0	-
31	31	3129	45	0	8	0	0	Carriles exclusivos		0	-
31	31	3130						Secretaría de Transporte			
31	31	3130	11					Actividades Comunes			
31	31	3130	11	0				Actividades Comunes			
31	31	3130	11	0	1			PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
31	31	3130	11	0	1	0		Desarrollo y ejecución del Plan de Movilidad Sustentable			
31	31	3130	11	0	1	0	1	Desarrollo y ejecución del Plan de Movilidad Sustentable	Intervenciones en el Espacio Vial	INTERVENCIÓN	4
31	31	3131						Subsecretaría de Planificación de la Movilidad	0	0	-
31	31	3131	46	0	0	0	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	0	0	-
31	31	3131	46	0	0	0	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	0	0	-

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
31	31	3131	46	0	3	0	0	OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE	0	0	-
31	31	3131	46	0	3	0	0	Otros Proyectos de Transporte	0	0	-
31	31	3131	46	0	3	0	1	Otros Proyectos de Transporte	Asistencia Técnica de Proyectos	ACCION	1
31	31	3133						Subsecretaría de Gestión de la Movilidad			
31	31	3133	55					Señalamiento Vial			
31	31	3133	55	0				Señalamiento Vial			
31	31	3133	55	0	61			OBRAS SEÑALAMIENTO VERTICAL			
31	31	3133	55	0	61	0		INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES			
31	31	3133	55	0	61	0	1	INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES	Señal util	SEÑAL	36.000
31	31	3133	56					Demarcación Horizontal			
31	31	3133	56	0				Demarcación Horizontal			
31	31	3133	56	0	61			OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
31	31	3133	56	0	61	0		DEMARCACIÓN HORIZONAL			
31	31	3133	56	0	61	0	1	DEMARCACIÓN HORIZONAL	Señal Util	METRO CUADRADO	48.000
31	31	3133	59					Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética			
31	31	3133	59	0				Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética			
31	31	3133	59	0	1	0	0	MINIBUS ETAPAI-SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA DE BUSES ELECTRICOS	0	0	-
31	31	3133	59	0	1	0	0	PREDIO PARA REGULACIÓN, GUARDA Y RECARGA DE MINIBUS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	0	0	-
31	31	3133	59	0	1	0	1	PREDIO PARA REGULACIÓN, GUARDA Y RECARGA DE MINIBUS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	Adecuacion Predio	METRO CUADRADO	1.800
31	31	3133	59	0	1	0	0	Operación Sistema de Movilidad Urbana de Buses Eléctricos	0	0	-
31	31	3133	59	0	1	0	2	Operación Sistema de Movilidad Urbana de Buses Eléctricos	Kilómetros recorridos Sistema de Movilidad	KILÓMETRO	98.376
31	31	3133	59	0	2	0	0	CORREDOR COSTERO-TRAMBUS	0	0	-
31	31	3133	59	0	2	0	0	Trambús	0	0	-
31	31	3133	59	0	2	0	1	Trambús	Corredor BRT	METRO LINEAL	18.000
31	31	3134						Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad			
31	31	3134	50					Micromovilidad			
31	31	3134	50	0				Micromovilidad			
31	31	3134	50	0	61			MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETAS			
31	31	3134	50	0	61	0		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA			
31	31	3134	50	0	61	0	1	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	Utilizacion Sistema Publico en Bicicleta	VIAJE	5.171.154
31	31	3134	51					Regulación y Operación Servicios de Transporte			
31	31	3134	51	0				Regulación y Operación Servicios de Transporte			
31	31	3134	51	0	61			BA TAXI			
31	31	3134	51	0	61	0		Soporte y mantenimiento de la aplicación BA Taxi			
31	31	3134	51	0	61	0	1	Soporte y mantenimiento de la aplicación BA Taxi	Viajes realizados BA Taxi	VIAJE	430.000
31	31	3135						Subsecretaría de Tránsito			
31	31	3135	54					Señalización Luminosa			
31	31	3135	54	0				Señalización Luminosa			
31	31	3135	54	0	60			A.CU.MAR - CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRANSITO			
31	31	3135	54	0	60	0		Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR			
31	31	3135	54	0	60	0	60	Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR	Cruce semaforico mantenido	CRUCE	871
31	31	3135	54	0	61			MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA S.L.- D.H. - S.V			
31	31	3135	54	0	61	0		Predictivos			
31	31	3135	54	0	61	0	1	Predictivos	CARTEL	Cartel	578
31	31	3135	54	0	62			CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRÁNSITO			
31	31	3135	54	0	62	0		Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa			
31	31	3135	54	0	62	0	1	Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa	Cruce semaforico mantenido	CRUCE	3.054
31	31	3135	54	0	62	0		Sistema de Gestión Integral de la Movilidad			
31	31	3135	54	0	62	0	2	Sistema de Gestión Integral de la Movilidad	Sistema Desarrollado	SISTEMA	1

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec-Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonari	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC				
31	0	0		MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	0	0	39	0	285	473	38	5	0	0	0	840
31	0	0	3125	Ministerio de Infraestructura	0	0	1	0	33	0	0	0	0	0	0	34
31	0	0	3127	Subsecretaría de Proyectos y Obras	0	0	0	0	10	3	1	0	0	0	0	14
31	0	0	3128	Dirección General Ingeniería y Arquitectura	0	0	0	0	9	7	1	0	0	0	0	16
31	0	0	3129	Dirección General Infraestructura Urbana	0	0	0	0	19	11	0	0	0	0	0	29
31	0	0	3130	Secretaría de Transporte	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
31	0	0	3131	Subsecretaría de Planificación de la Movilidad	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	11
31	0	0	3132	Dirección General Información Territorial de la Movilidad	0	0	35	0	39	0	4	0	0	0	0	79
31	0	0	3133	Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	0	0	0	0	31	17	7	4	0	0	0	59
31	0	0	3134	Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	0	0	3	0	56	12	2	1	0	0	0	74
31	0	0	3135	Subsecretaría de Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	0	0	3136	Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	0	0	0	0	76	423	22	0	0	0	0	522

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
31						**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**	1.197.084.813.204
31	0					.	1.197.084.813.204
31	0	0					1.197.084.813.204
31	0	0	3125			Ministerio de Infraestructura	21.408.620.042
31	0	0	3125	1		Actividades Centrales	21.408.620.042
31	0	0	3125	1	0	Actividades Centrales	21.408.620.042
31	0	0	3126			Subterráneos de Buenos Aires	630.452.422.324
31	0	0	3126	40		Subterráneos de Buenos Aires	630.452.422.324
31	0	0	3126	40	0	Subterráneos de Buenos Aires	630.452.422.324
31	0	0	3127			Subsecretaría de Proyectos y Obras	1.111.172.131
31	0	0	3127	10		Actividades Comunes	1.111.172.131
31	0	0	3127	10	0	Actividades Comunes	1.111.172.131
31	0	0	3128			Dirección General Ingeniería y Arquitectura	13.842.760.354
31	0	0	3128	41		Obras de Ingenieria y Arquitectura	13.842.760.354
31	0	0	3128	41	0	Obras de Ingenieria y Arquitectura	13.842.760.354
31	0	0	3129			Dirección General Infraestructura Urbana	184.416.298.374
31	0	0	3129	42		Obras de Infraestructura Urbana	115.788.945.619
31	0	0	3129	42	0	Obras de Infraestructura Urbana	115.788.945.619
31	0	0	3129	43		Programa de Gestion de Riesgo Hidrico	28.145.688.632
31	0	0	3129	43	0	Programa de Gestion de Riesgo Hidrico	28.145.688.632
31	0	0	3129	45		Infraestructura del Transporte	40.481.664.123
31	0	0	3129	45	0	Infraestructura del Transporte	40.481.664.123
31	0	0	3130			Secretaría de Transporte	197.876.082.155
31	0	0	3130	11		Actividades Comunes	3.813.679.463
31	0	0	3130	11	0	Actividades Comunes	3.813.679.463
31	0	0	3130	39		Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	194.062.402.692
31	0	0	3130	39	0	Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	194.062.402.692
31	0	0	3131			Subsecretaría de Planificación de la Movilidad	12.114.969.227
31	0	0	3131	46		Coordinación Planificación de la Movilidad	12.114.969.227
31	0	0	3131	46	0	Coordinación Planificación de la Movilidad	12.114.969.227

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
31	0	0	3132			Dirección General Información Territorial de la Movilidad	2.321.369.879
31	0	0	3132	47		Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.321.369.879
31	0	0	3132	47	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.321.369.879
31	0	0	3133			Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	39.741.241.874
31	0	0	3133	49		Coordinación Gestión de la Movilidad	2.809.575.461
31	0	0	3133	49	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	2.809.575.461
31	0	0	3133	55		Señalamiento Vial	2.130.259.577
31	0	0	3133	55	0	Señalamiento Vial	2.130.259.577
31	0	0	3133	56		Demarcación Horizontal	2.384.253.217
31	0	0	3133	56	0	Demarcación Horizontal	2.384.253.217
31	0	0	3133	59		Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	32.417.153.619
31	0	0	3133	59	0	Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	32.417.153.619
31	0	0	3134			Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	31.667.082.728
31	0	0	3134	50		Micromovilidad	5.649.553.909
31	0	0	3134	50	0	Micromovilidad	5.649.553.909
31	0	0	3134	51		Regulación y Operación Servicios de Transporte	9.162.776.773
31	0	0	3134	51	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	9.162.776.773
31	0	0	3134	52		Sistema de Estacionamiento Medido	3.587.618.180
31	0	0	3134	52	0	Sistema de Estacionamiento Medido	3.587.618.180
31	0	0	3134	53		Sistema de Gestión de Acarreo	13.267.133.866
31	0	0	3134	53	0	Sistema de Gestión de Acarreo	13.267.133.866
31	0	0	3135			Subsecretaría de Tránsito	34.204.411.220
31	0	0	3135	54		Señalización Luminosa	25.918.038.762
31	0	0	3135	54	0	Señalización Luminosa	25.918.038.762
31	0	0	3135	57		Infraestructura de la Movilidad	8.286.372.458
31	0	0	3135	57	0	Infraestructura de la Movilidad	8.286.372.458
31	0	0	3136			Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	27.928.382.896
31	0	0	3136	58		Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	27.928.382.896
31	0	0	3136	58	0	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	27.928.382.896

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales desarrolla su accionar brindando el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno del Ministerio de Infraestructura, con objetivos basados en la implementación de políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así también, políticas urbano ambientales y de ordenamiento del tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de subterráneos, es fundamental la coordinación de las acciones destinadas a la integración de la red con los demás medios de transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, también comprende el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, dentro de la implementación de las políticas de inversión debe destacarse la coordinación de las acciones a desarrollar a través de AUSA, para la administración, conservación y mantenimiento de la red de autopistas y la ejecución de obras viales aprobadas por la autoridad de aplicación.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo el programa, comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes programas de la Jurisdicción. Asimismo, establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras, en el marco del plan plurianual de inversiones y con programas caracterizados como transversales.

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para una administración racional de los recursos humanos, materiales y financieros. Busca analizar alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite, con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar. Las características de este tipo de servicio, morigeran o atenúan las necesidades que plantea el devenir de la ejecución, por lo cual, se trata de un programa permanente cuyo accionar debe ser garantizado en el horizonte temporal.

Los futuros cursos de acción a desarrollar determinan una evolución incremental de las acciones del programa, que tenderá a transformarse en un sistema de gestión y administración financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial, organizada en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.565.543.779**
Personal Permanente	1.294.475.171
Personal Transitorio	29.242.159
Asignaciones familiares	5.027.981
Asistencia social al personal	22.583.675
Gabinete de autoridades superiores	214.214.793
Bienes de consumo	**11.192.058**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.653.463
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.004.642
Otros bienes de consumo	533.953
Servicios no personales	**4.502.365.966**
Servicios básicos	26.472.250
Alquileres y derechos	1.550.906.812
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.304.791.660
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.468.541.304
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.926.602
Pasajes, viáticos y movilidad	16.115.754
Impuestos, derechos, tasas y juicios	329.794
Otros servicios	99.281.790
Bienes de uso	**31.018.239**
Maquinaria y equipo	31.018.239
Transferencias	**15.298.500.000**
Transferencias al Sector Público empresarial	15.298.500.000
TOTAL	**21.408.620.042**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se busca aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad; continuar con las obras: PACE Sarmiento etapa III; señales de la Línea A, potencia de la línea B, la ampliación del Premetro con el cierre del loop que implica la instalación de nuevas vías, catenarias y nuevos paradores con el objetivo de mejorar la frecuencia y el servicio; continuar desarrollando la ingeniería para la licitación de la Línea F; potenciar el plan de accesibilidad a través de la renovación y ampliación de los medios de elevación; continuar con la renovación integral de las estaciones de Subte y premetro y con el Plan de desabestización.

Además, continuar con la administración del contrato de concesión para la operación y mantenimiento del servicio de la red de Subterráneo y Premetro.

En este sentido, SBASE tiene previsto continuar con:

a. Mejora de frecuencia

El programa de mejora de frecuencia consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a los usuarios un servicio acorde a la demanda.

Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:

- Readecuación de la infraestructura eléctrica en el subte;

- Mejoras en cocheras y talleres, cambio de vías y ampliación de la potencia eléctrica;

- Adquisición de nuevas formaciones para la Línea B y la planificación de adquisición de nuevas formaciones para las restantes líneas;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

- Mejorar la experiencia al usuario en cuanto al funcionamiento y/o cantidad de escaleras y ascensores.

b. Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación (PACE)

- Durante el 2025 se continuará con las obras de la Etapa III del PACE Sarmiento.

- Continuación de renovación de medios de elevación previéndose el cambio integral de 7 escaleras mecánicas

Actividades:

Actividad 10000- Operatoria Autoridad de Aplicación.

Esta Actividad comprende a los gastos administrativos de Subterráneos de Buenos Aires S.E. e incluyen los sueldos de los empleados administrativos y del Directorio, los bienes de consumo, servicios básicos, mantenimientos, servicios profesionales, obras menores de mantenimiento e infraestructura, renovación de licencias de software y otros gastos referidos a la Administración.

Actividad 11000- Cumplimiento Contrato de Concesión para la Operación y Mantenimiento

Desde esta actividad se asiste financieramente para el cumplimiento del contrato con el operador del servicio SUBTE en la porción de los costos de operación no cubierta por la venta de pasajes de manera de cumplir con los lineamientos de Ley N° 4472/12 de la CABA, dando cumplimiento al contrato con el operador.

Actividad 71000- Seguridad SBASE Lo informa el ministerio de Seguridad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Proyectos:

El proyecto comprende la construcción, ampliación y modernización de la Red De Subterráneos a fin de aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad; continuar con las obras: PACE Sarmiento etapa III; señales de la Línea A, potencia de la línea B, la ampliación del Premetro con el cierre del loop que implica la instalación de nuevas vías, catenarias y nuevos paradores con el objetivo de mejorar la frecuencia y el servicio; continuar desarrollando la ingeniería para la licitación de la Línea F; potenciar el plan de accesibilidad a través de la renovación y ampliación de los medios de elevación; continuar con la renovación integral de las estaciones de Subte y premetro y con el Plan de desabestización.

Obras:

- 52 - Financiamiento Ley N° 23.514/87: Incluida en el proyecto 1 consiste en la readecuación de la infraestructura eléctrica en el subte; la mejora en cocheras y talleres y su equipamiento; adquisición de nuevas formaciones para la Línea B. Continuar con la renovación de medios de elevación. La ampliación del premetro. Renovación integral de las estaciones de subte y premetro. Mejoras edilicias y en la red para la optimización de la operación.

- 54- Ampliación de la Red - Comprende el programa de modernización de la línea D con las siguientes inversiones:

Durante el 2025 se continuará con las obras de la Etapa III del PACE Sarmiento y el nuevo sistema de señalamiento. También se prevee la finalización de la Cochera y Taller Congreso de Tucumán

Programa: 40 Subterráneos de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Subterráneos de Buenos Aires
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**21.831.638.008**
Mantenimiento, reparación y limpieza	884.272.074
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.947.365.934
Transferencias	**608.620.784.316**
Transferencias al Sector Público empresarial	608.620.784.316
TOTAL	**630.452.422.324**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SUBTES	% DE AVANCE	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 10.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Proyectos y Obras
DESCRIPCIÓN:
El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Proyectos y Obras. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa. Asimismo, dentro de su ámbito se supervisa la planificación y seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura, las obras de ingeniería hidráulica, el mejoramiento de la red de subterráneos a ser realizadas por Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), entre otras.

Programa: 10 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Proyectos y Obras
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**593.475.111**
Personal Permanente	465.345.219
Personal Transitorio	14.614.615
Asignaciones familiares	4.840.979
Asistencia social al personal	8.520.730
Gabinete de autoridades superiores	100.153.568
Bienes de consumo	**4.329.201**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.319.176
Textiles y vestuario	2.093.930
Pulpa,papel, cartón y sus productos	785.224
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**493.605.721**
Servicios básicos	72.619
Mantenimiento, reparación y limpieza	272.211
Servicios profesionales, técnicos y operativos	485.136.443
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.600.966
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Bienes de uso	**10.339.413**
Maquinaria y equipo	10.339.413
Transferencias	**9.422.685**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	9.422.685
TOTAL	**1.111.172.131**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 41.Obras de Ingenieria y Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Ingeniería y Arquitectura

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como finalidad desarrollar acciones tendientes a consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público, el cuidado del medio ambiente y la conservación del patrimonio de la ciudad, pensando en las generaciones actuales y futuras.

Para ello el Programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno. En cuanto al espacio geográfico, se realizan obras en todas las áreas donde se encomiende. Es por ello que se ejecutan obras de revitalización en el sur de la ciudad, de protección estructural en distintas comunas y de conservación patrimonial.

Cabe señalar también que las intervenciones no se limitan a las obras que se ejecutan con el presupuesto del Programa, sino también la colaboración con otras áreas de gobierno, tanto organismos centralizados como descentralizados y empresas públicas. Esta colaboración permite la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, algunas de ellas complementarias a otros proyectos, que requieren de la expertis de la Repartición para la inspección de obras.

Mediante las acciones llevadas a cabo por este Programa, también se planifican y llevan a cabo soluciones a problemas edilicios en distintos predios gubernamentales, con el fin de garantizar la accesibilidad, seguridad y uso adecuado, tanto por el personal del GCABA, las vecinas y los vecinos y quienes visiten la Ciudad.

En el marco de este programa se realizan las obras que permitirán el traslado de oficinas y aulas para el Instituto Universitario de Seguridad del Ministerio de Seguridad, así como para el edificio de ciencias aplicadas al deporte y el Hotel para Deportistas de la Secretaría de Deportes en el sur de la Ciudad.

Asimismo, se finalizará la actualización tecnológica del edificio de oficinas de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 41.Obras de Ingenieria y Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Ingeniería y Arquitectura

DESCRIPCIÓN:

calle Carlos Pellegrini 313, anterior sede del Ministerio de Salud.

En continuidad con lo desarrollado durante el ejercicio anterior, el programa abarca también la inspección de obras de ingeniería que tendrán impacto en la revitalización de distintos barrios de la ciudad, como las obras de rehabilitación del puente Ciudad de La Paz. Continuará también la inspección de las obras de la puesta en valor del Palacio Ceci y distintas intervenciones de reparaciones en cementerios.

Programa: 41 Obras de Ingenieria y Arquitectura

Unidad Ejecutora: Dirección General Ingeniería y Arquitectura
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**602.626.182**
Personal Permanente	541.606.562
Asignaciones familiares	5.037.611
Asistencia social al personal	8.677.623
Gabinete de autoridades superiores	47.304.386
Bienes de consumo	**4.255.913**
Textiles y vestuario	1.884.537
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.240.505
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**628.162.167**
Servicios básicos	46.713.457
Alquileres y derechos	408.316
Servicios profesionales, técnicos y operativos	569.129.688
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.140.895
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Otros servicios	8.246.329
Bienes de uso	**11.384.046.057**
Construcciones	11.373.706.644
Maquinaria y equipo	10.339.413
Activos financieros	**1.223.670.035**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.223.670.035
TOTAL	**13.842.760.354**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	547

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 42.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Infraestructura Urbana

DESCRIPCIÓN:

El programa se formula para concretar las obras que dan soporte funcional para otorgar servicios óptimos relacionados con el funcionamiento y satisfacción de la Comunidad. Son las vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción y distribución de servicios, la provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado y la intervención y mejora de espacios públicos existentes o generación de nuevos espacios urbanos destinados a la mejora de la calidad ambiental de la ciudad.

Asimismo, se avanza en la Implementación de estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte.

Para el cumplimiento de los objetivos se requiere de la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a fin de lograr la correcta coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y obras complementarias.

Dentro de las iniciativas a desarrollar se puede mencionar la implementación del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápido, Carriles Exclusivos, mejoras en los Centros de Trasbordo y en el Sistema de Espera del Transporte Público. De esta forma, se pretende reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación de carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de usuarios y usuarias. Esta estrategia permite establecer mejores frecuencias, la circulación en línea recta, y no sobrepasar a otros vehículos. Además, se gana velocidad de traslado y seguridad para pasajeros y pasajeras, a la vez que disminuye el impacto ambiental.

En paralelo, se desarrollarán obras complementarias de Infraestructura Vial que buscan mejorar la permeabilidad local de las zonas a intervenir generando nuevas conexiones e incrementando la seguridad vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 42.Obras de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Infraestructura Urbana
DESCRIPCIÓN:
Por último, se desarrollarán iniciativas destinadas a la expansión de la red de ciclovías, las cuales apuntan a la implementación de una movilidad saludable, peatonal y no motorizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, se pretende promover y priorizar un transporte sustentable y libre de emisiones mediante la concientización de la población. En esta línea, se generan incentivos que promuevan estos sistemas por sobre los tradicionales, obteniendo como resultado una merma en las emisiones contaminantes y una reducción en la saturación de vehículos motorizados sobre las vías de circulación existentes.

Programa: 42 Obras de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Urbana
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**825.315.717**
Personal Permanente	743.492.074
Personal Transitorio	14.614.615
Asignaciones familiares	7.920.340
Asistencia social al personal	11.984.302
Gabinete de autoridades superiores	47.304.386
Bienes de consumo	**4.470.541**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.319.176
Textiles y vestuario	2.093.930
Pulpa,papel, cartón y sus productos	654.353
Productos químicos, combustibles y lubricantes	272.211
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**1.182.971.237**
Servicios básicos	185.781.117
Servicios profesionales, técnicos y operativos	992.206.567
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.187.860
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Impuestos, derechos, tasas y juicios	272.211
Bienes de uso	**110.676.663.973**
Construcciones	110.666.324.560
Maquinaria y equipo	10.339.413
Activos financieros	**3.099.524.151**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	3.099.524.151
TOTAL	**115.788.945.619**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	41.631

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 43.Programa de Gestion de Riesgo Hidrico

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Infraestructura Urbana

DESCRIPCIÓN:

El programa se formula para la implementación del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H), en pos de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH), que es la hoja de ruta de la Ciudad que permite guiar intervenciones en la materia, ya que establece una serie de medidas prioritarias para el manejo sustentable de las inundaciones.

En relación al programa, se destaca el "Proyecto de Infraestructura para Mitigación de Inundaciones". Dicho plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires.

Para el cumplimiento de los objetivos se apunta principalmente a intervenir en las zonas más vulnerables de las cuencas de los arroyos, con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Como complemento de las obras, se incluyen servicios de consultoría tanto para el diseño, en el cual se utilizan eventos con una probabilidad de ocurrencia de una vez en 10 años, como para el control y seguimiento necesarios

Asimismo este programa incluye todas las acciones necesarias para el desarrollo de Soluciones Basadas en la Naturaleza que colaboran con la reducción del Riesgo Hídrico así como también todas aquellas Soluciones de Cambio Cultural que acompañan las intervenciones en el ámbito del Plan Hidráulico.

Programa: 43 Programa de Gestion de Riesgo Hidrico

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Urbana
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**28.145.688.632**
Construcciones	28.145.688.632
TOTAL	**28.145.688.632**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	6.279

Programa: 45 Infraestructura del Transporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Infraestructura Urbana
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**39.089.617.836**
Construcciones	39.089.617.836
Activos financieros	**1.392.046.287**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.392.046.287
TOTAL	**40.481.664.123**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRA DE INFRAESTRUCTURA	METRO CUADRADO	1.147

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 11.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transporte

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Transporte.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

A fin de conducir, elaborar, gestionar y fortalecer medidas que permitan mejoras y avances con relación al transporte y la circulación vehicular y peatonal, ejecuta y controla acciones preventivas y administrativas con base en políticas de desarrollo económico, ambiental y social para un rendimiento sostenible, eficaz y eficiente de todas sus actividades involucradas.

Sus ejes se centran en la gestión de políticas y planes de transporte urbano y de la red de subterráneos concernientes al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su articulación con el Área Metropolitana, así como en la coordinación Interjurisdiccional.

Asimismo, establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras, en el marco del plan plurianual de inversiones y con programas caracterizados como transversales.

Por último, también comprende el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 11 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transporte
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**307.460.394**
Personal Permanente	162.380.497
Asignaciones familiares	1.649.957
Asistencia social al personal	4.334.885
Gabinete de autoridades superiores	139.095.055
Bienes de consumo	**2.674.996**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.402.933
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.141.192
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**3.482.865.247**
Servicios básicos	409.550.826
Servicios profesionales, técnicos y operativos	186.947.276
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	228.582.301
Publicidad y propaganda	2.654.811.464
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Impuestos, derechos, tasas y juicios	355.968
Otros servicios	2.093.930
Maquinaria y equipo	10.339.413
Activos intangibles	10.339.413
TOTAL	**3.813.679.463**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 39.Aplicación Convenio Subsidio de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transporte

DESCRIPCIÓN:

El programa dará las herramientas para afrontar el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por el artículo 2° de la Ley N°26.740/12 se estableció que corresponde a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios públicos de transporte de pasajeros, a nivel subterráneos y premetro; de transporte automotor y de tranvía, cuya prestación corresponda al territorio de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Por Decreto Nº830/2024 ESTADO NACIONAL delega las competencias a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con respecto a las empresas de transporte que se encuentren prestando servicios públicos urbanos que inicien y terminen sus recorridos en el ámbito territorial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, las empresas de transporte podrán continuar operando de conformidad con los permisos otorgados oportunamente por el Estado Nacional hasta que la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de su exclusiva competencia, determine los distintos aspectos de su regulación

Programa: 39 Aplicación Convenio Subsidio de Transporte

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transporte
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**194.062.402.692**
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	194.062.402.692
TOTAL	**194.062.402.692**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 46.Coordinación Planificación de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, se ocupa de la planificación de proyectos de transporte y movilidad que promuevan la movilidad limpia, sustentable, compartida, eléctrica, peatonal y no motorizada en concordancia con los avances tecnológicos en la materia. En ese sentido, interviene en el Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), Centros de Trasbordo y Carriles Exclusivos, así como los diferentes tipos de transporte dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de estudios y proyectos busca lograr el ordenamiento de la circulación vehicular y peatonal, coordinando y modernizando los sistemas de tecnología de tránsito y de información al usuario/a, en concordancia con las políticas y planes determinados por los organismos competentes en materia de planificación urbana.

Además, se encarga de promover políticas para fomentar el uso de la bicicleta, movilidad peatonal y otros medios de transporte no motorizados como medios de transporte ecológico, saludable, y económico. Sus acciones están destinadas a coordinar y establecer prioridades con respecto a las obras y acciones relacionadas con la movilidad, en vinculación con Autopistas Urbanas S.A (AUSA) y Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE) participando también en la planificación de Centros de Transbordo.

En lo que respecta a la promoción de programas y/o cursos de educación vial, se orientan a prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto por la vida y la convivencia en conjunto con organismos gubernamentales y no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 46.Coordinación Planificación de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad
DESCRIPCIÓN:
gubernamentales. También, se busca fomentar el cambio cultural en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte. Dentro de las responsabilidades se encuentra la representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, cuyo objetivo es la implementación de políticas integrales en la materia entendiendo y trabajando en el diseño de operativos que promuevan un sistema de control y ordenamiento del tránsito para una mayor seguridad vial. A partir de la sistematización de los datos y en concordancia con el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, el Observatorio de Seguridad Vial dependiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), se realizan publicaciones relevantes con información estadística, análisis e investigaciones desarrolladas.

Programa: 46 Coordinación Planificación de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**732.953.921**
Personal Permanente	600.983.494
Personal Transitorio	14.614.615
Asignaciones familiares	6.695.890
Asistencia social al personal	10.506.354
Gabinete de autoridades superiores	100.153.568
Bienes de consumo	**3.810.952**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.455.281
Textiles y vestuario	1.570.447
Pulpa,papel, cartón y sus productos	654.353
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**971.463.098**
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.939.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	945.404.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.187.860
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Impuestos, derechos, tasas y juicios	408.316
Bienes de uso	**10.406.741.256**
Construcciones	10.396.401.843
Maquinaria y equipo	10.339.413
TOTAL	**12.114.969.227**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 47.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Información Territorial de la Movilidad**

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el diseño del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápidos (TMBR), los Centros de Trasbordo y Carriles Exclusivos, desarrollando nuevos proyectos e implementando mejoras en los ya existentes.

Por otro lado, incluye el diseño de programas de peatonalización de vías y áreas de convivencia, junto con el desarrollo de la planificación técnica de los proyectos de mejoras en el sistema de transporte. También se desarrollan iniciativas de carácter interjurisdiccional, en coordinación con otras áreas competentes.

Asimismo, se mantiene actualizado el modelo integral de transporte. Esto implica la optimización de los recursos que refieren al comportamiento del tránsito y el diseño de proyectos de intervención peatonal con señales, cruces y senderos escolares seguros. Se proponen las readecuaciones necesarias para garantizar la seguridad vial y el desarrollo de nuevas formas de movilidad compartida y de logística urbana.

Adicionalmente, se encarga de diseñar las redes, modos de transporte y la legibilidad de los indicadores a fin de facilitar a los usuarios información clara sobre alternativas de movilidad y conexión multimodal en la Ciudad.

Se encarga de definir u n marco regulatorio para los vehículos sustentables con motorización eléctrica y bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

El programa también promociona cursos de educación vial orientados a prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto y la convivencia, en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

Se efectúan los estudios para la eliminación de las interferencias ferroviarias, con el fin de generar mejoras en la conectividad urbana e interurbana, incluyendo soluciones a distinto nivel, tanto viales como para los flujos peatonales y de ciclistas,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA

Programa N° 47.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Información Territorial de la Movilidad**

DESCRIPCIÓN:

además de planificar políticas que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad vial. También, se realizan relevamientos de datos ligados a la movilidad y se evalúa la experiencia de usuarios/as con respecto a los proyectos y servicios de transporte en la Ciudad. En paralelo, se realizan tareas de recopilación a fin de planificar las políticas de seguridad vial tendientes a la disminución de la siniestralidad.

Programa: 47 Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Información Territorial de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.102.207.729**
Personal Permanente	1.845.633.391
Personal Transitorio	136.549.477
Asignaciones familiares	42.178.830
Asistencia social al personal	30.541.645
Gabinete de autoridades superiores	47.304.386
Bienes de consumo	**2.779.693**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.863.598
Pulpa,papel, cartón y sus productos	785.224
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**206.043.044**
Alquileres y derechos	2.132.547
Servicios profesionales, técnicos y operativos	126.958.570
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	74.334.515
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Otros servicios	2.093.930
Bienes de uso	**10.339.413**
Maquinaria y equipo	10.339.413
TOTAL	**2.321.369.879**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 49.Coordinación Gestión de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría Gestión de la Movilidad.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Desde el programa presupuestario se gestionan los proyectos de transporte y tránsito y los servicios que mejoren la movilidad, la circulación y el flujo de tránsito en la Ciudad. Asimismo, es una herramienta para la coordinación y monitoreo permanente del flujo vehicular y la infraestructura vial que permite la administración del transporte.

Este programa sienta las bases para la gestión de proyectos de transporte y tránsito, mediante el dictado de normas de ordenamiento, el estacionamiento Desregulado y la regulación e implementación de los permisos especiales para el uso de la vía pública.

También está formulado para controlar y gestionar los contratos de instalación de elemento de señalización y demarcación en la vía pública y para la planificación estratégica del Sistema de Transporte Público por Bicicletas.

Programa: 49 Coordinación Gestión de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.591.355.841**
Personal Permanente	1.252.291.289
Personal Transitorio	202.211.918
Asignaciones familiares	13.503.386
Asistencia social al personal	23.195.680
Gabinete de autoridades superiores	100.153.568
Bienes de consumo	**2.910.564**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.863.598
Pulpa,papel, cartón y sus productos	916.095
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**1.204.969.643**
Servicios básicos	248.351.639
Mantenimiento, reparación y limpieza	118.792.085
Servicios profesionales, técnicos y operativos	828.926.717
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.281.790
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Otros servicios	2.093.930
Bienes de uso	**10.339.413**
Maquinaria y equipo	10.339.413
TOTAL	**2.809.575.461**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 55.Señalamiento Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es generar una cobertura integral en materia de Señalización Vertical en el marco de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. Resulta de suma importancia la provisión y colocación de señales, la adecuación ante modificaciones de las condiciones de circulación y la señalización de reservas de espacio de estacionamiento entre otros.

En ese sentido, se trabaja en la colocación y mantenimiento de señales verticales, además de la puesta en valor del señalamiento vertical indicativo para el tránsito vehicular que asiste a conductores/as en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto permite brindar una cobertura integral en materia de Señalización Vertical sobre la enunciación de las reglamentaciones, previsión e información de usos y características de las vías urbanas.

Asimismo, se trabaja en el restablecimiento de señales dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales, como consecuencia del transcurso del tiempo. También, se atienden las necesidades de nueva señalización que demanden usuarios/as debido a las características viales de un determinado lugar.

Programa: 55 Señalamiento Vial

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**16.022.586**
Textiles y vestuario	7.749.486
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.351.129
Productos metálicos	523.614
Minerales	2.722.792
Otros bienes de consumo	1.675.565
Servicios no personales	**708.944.994**
Mantenimiento, reparación y limpieza	687.461.813
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.483.181
Bienes de uso	**1.405.291.997**
Maquinaria y equipo	1.405.291.997
TOTAL	**2.130.259.577**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SEÑALES ÚTILES	SEÑAL	36.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 56.Demarcación Horizontal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

Descripción del Programa: El objetivo del programa es brindar una cobertura integral en materia de señalamiento horizontal. La misma cubre tres aspectos fundamentales: informativo, preventivo y reglamentario. Esto permite ofrecer una cobertura integral sobre la enunciación de las reglamentaciones, previsión e información de usos y características de las vías urbanas, mejorando la seguridad vial.

Las señales viales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se definen de acuerdo a un criterio unificado atento a la normativa vigente. Su finalidad es anunciar y guiar a usuarios/as mediante la realización de planes, tanto para peatones/as como conductores/as, en pos de posibilitar una circulación ordenada y segura.

Asimismo, se prevé nuevas demarcaciones y el mantenimiento de las señales existentes, además de la adecuación de las mismas ante diversas modificaciones de las condiciones circulatorias, y la delimitación de carriles y sentidos de circulación. También, se indican zonas excluidas a la circulación y se especifican acciones como adelantamiento, parada y estacionamiento.

Programa: 56 Demarcación Horizontal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**3.823.717**
Textiles y vestuario	3.823.717
Servicios no personales	**2.380.429.500**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.380.429.500
TOTAL	**2.384.253.217**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SEÑALES ÚTILES	METRO CUADRADO	48.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA

Programa N° 59.Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

La finalidad de este programa es la gestión de los sistemas y alternativas de movilidad urbana con vehículos eléctricos y de otras tecnologías de transición energética, en el marco de la conversión hacia modalidades de transporte eficientes, seguras, accesibles, y amigables con el ambiente.

Dentro de este programa se encuentran la gestión de servicios asociados a la implementación del sistema Movilidad Urbana de Buses Eléctricos (MUBE), en particular para el área central de la ciudad, en consideración de los requerimientos de preservación patrimonial y ambiental.

En este sentido, MUBE constituye un sistema de transporte innovador, ecológico y sin emisiones que busca dar inicio a la descarbonización del transporte, una acción necesaria en la lucha contra el cambio climático y la contaminación urbana.

Programa: 59 Sistemas de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**900.444.212**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	900.444.212
Bienes de uso	**31.516.709.407**
Construcciones	30.075.454.649
Maquinaria y equipo	1.441.254.758
TOTAL	**32.417.153.619**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	KILOMETROS RECORRIDOS SISTEMA DE MOVILIDAD	KILÓMETRO	98.375

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 50.Micromovilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

DESCRIPCIÓN:

La finalidad del programa es la prestación integral, la modernización, operación, mantenimiento, y explotación del Sistema de Transporte Público de Bicicleta. Este sistema constituye una parte esencial del Plan General de Movilidad Saludable, diseñado para mejorar y ordenar las arterias que conforman la red vial de la ciudad. Con este programa, se busca ofrecer un servicio de transporte alternativo, eficiente y accesible para todos los ciudadanos.

El programa se enmarca dentro de los proyectos de transporte sustentable, cuyo principal objetivo es promover y fomentar en la ciudadanía el respeto por el medio ambiente y la adopción de actividades saludables. Las acciones están orientadas a lograr una disminución significativa en el uso del automóvil, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la urbe. Este enfoque busca no solo reducir las emisiones contaminantes, sino también mejorar la calidad del aire y el bienestar general de la población.

No solo pretende optimizar el sistema de transporte público de bicicleta, sino también generar un cambio cultural en la forma en que los ciudadanos se movilizan, promoviendo un estilo de vida más saludable y sostenible, y asegurando que las futuras generaciones puedan disfrutar de un entorno más limpio y seguro.

Programa: 50 Micromovilidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**4.188.927**
Textiles y vestuario	4.188.927
Servicios no personales	**5.645.364.982**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.645.364.982
TOTAL	**5.649.553.909**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	UTILIZACIÓN SISTEMA TRANSPORTE PÚBLICO DE BICICLETA	VIAJE	5.171.154

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 51.Regulación y Operación Servicios de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, se desarrollan diversas acciones orientadas a la operación y regulación de servicios de transporte de la Ciudad, brindando soluciones efectivas y sostenibles a los desafíos urbanos.

Una de sus acciones relevantes es la coordinación e implementación de capacitaciones para conductores y conductoras profesionales de taxis. Para ello, se ofrecen cursos específicos sobre seguridad vial y el viario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con énfasis en las principales ubicaciones de edificios públicos y de servicio. Estos cursos son diseñados cuidadosamente para abordar las necesidades específicas de los conductores, fomentando una conducción responsable y segura. Esta propuesta formativa se realiza en conjunto con Asociaciones Sindicales de Taxis y se financia mediante la tasa de transferencia de licencias.

Asimismo, se trabaja en el mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación BA Taxi, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información (ASI) del Gobierno de la Ciudad. Esta herramienta permite solicitar viajes y proporciona información en tiempo real sobre el vehículo y el conductor o conductora, garantizando mayor seguridad y calidad del servicio. La aplicación también permite georreferenciar viajes, pagar con tarjeta de crédito, débito y efectivo, y calificar la experiencia de los usuarios, lo que contribuye a mejorar continuamente el servicio basado en las opiniones de los pasajeros.

Además de estas iniciativas, se realizan actividades de mantenimiento y supervisión en las terminales de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, puntos neurálgicos de la movilidad urbana. Se controla el Sistema de Verificación Técnica Vehicular para asegurar que todos los vehículos cumplan con los estándares de seguridad y emisiones establecidos. Asimismo, se coordina la habilitación y registro de transporte de taxis, remises, vehículos escolares y transporte de fantasía y carga, garantizando que todos los servicios de transporte operen de manera legal y segura, brindando confianza y tranquilidad a los usuarios.

Programa: 51 Regulación y Operación Servicios de Transporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.200.896.515**
Personal Permanente	1.634.249.317
Personal Transitorio	464.556.025
Asignaciones familiares	22.433.368
Asistencia social al personal	32.353.419
Gabinete de autoridades superiores	47.304.386
Bienes de consumo	**5.920.588**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.863.598
Textiles y vestuario	3.140.895
Pulpa,papel, cartón y sus productos	785.224
Otros bienes de consumo	130.871
Servicios no personales	**4.037.299.607**
Servicios básicos	2.661.754.510
Alquileres y derechos	152.114.286
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.597.542
Servicios profesionales, técnicos y operativos	885.918.398
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	271.391.389
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Bienes de uso	**25.848.532**
Maquinaria y equipo	25.848.532
Transferencias	**2.892.811.531**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.892.811.531
TOTAL	**9.162.776.773**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACIÓN CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	1.120

Programa: 52 Sistema de Estacionamiento Medido

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**2.137.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.137.300
Servicios no personales	**3.585.480.880**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.175.777.856
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.409.703.024
TOTAL	**3.587.618.180**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO MANTENIDO	Espacio	66.337

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 53.Sistema de Gestión de Acarreo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
DESCRIPCIÓN:
En el marco de este programa, no solo busca optimizar el uso del espacio público destinado al estacionamiento, sino también mejorar la fluidez del tránsito y reducir la congestión vehicular en áreas críticas de la ciudad. En primer lugar, se establecen tarifas diferenciadas según la ubicación y la demanda horaria, incentivando una rotación más eficiente de los espacios disponibles. Esto no solo beneficia a los conductores que encuentran más fácilmente lugares para estacionar, sino que también contribuye a la reducción de emisiones contaminantes al disminuir el tiempo promedio de búsqueda de estacionamiento. Además de la gestión tarifaria, el programa incorpora tecnología avanzada para la administración y supervisión del estacionamiento. Se emplean sistemas automatizados de cobro y monitoreo que facilitan el cumplimiento de las normativas vigentes y aseguran una fiscalización eficaz. Estos avances tecnológicos no solo mejoran la transparencia y la eficiencia en la gestión, sino que también proporcionan datos valiosos para la planificación urbana y la toma de decisiones estratégicas a largo plazo. El programa de regulación y control del estacionamiento medido no solo se centra en aspectos operativos, sino que también promueve la conciencia ciudadana sobre la importancia de un uso responsable del espacio público. Se busca fomentar hábitos de movilidad sostenible y la reducción del impacto ambiental asociado al transporte individual. El estacionamiento medido también promueve la equidad urbana al asegurar que el acceso al estacionamiento no esté monopolizado por unos pocos. Al establecer un costo por el uso del espacio público, se distribuyen más equitativamente las oportunidades de estacionamiento entre todos los ciudadanos, evitando que algunos acaparen estos espacios de forma indefinida.

Programa: 53 Sistema de Gestión de Acarreo

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**2.137.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.137.300
Servicios no personales	**101.859.786**
Mantenimiento, reparación y limpieza	99.722.486
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.137.300
Transferencias	**13.163.136.780**
Transferencias al Sector Público empresarial	13.163.136.780
TOTAL	**13.267.133.866**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VEHICULO ACARREADO	ACARREO	52.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 54.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El programa ofrece una solución integral mediante la modernización y mantenimiento de la infraestructura semafórica y de señalización luminosa. Esto incluye la incorporación de nuevas tecnologías, la instalación de nuevos equipos, la mejora en la operatividad y el tiempo de respuesta para el restablecimiento de señales, entre otras. Además, contempla el arribo predictivo de buses para proporcionar información en tiempo real sobre el arribo de buses, mejorando así la experiencia del usuario y la eficiencia del sistema de transporte público.

La finalidad consiste en mejorar la seguridad vial y la eficiencia del tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la modernización y optimización de la señalización luminosa y semafórica.

Objetivos:

1.Garantizar la correcta operatividad de los sistemas semafóricos en cumplimiento con las Leyes vigentes en la materia

2.Diseñar, desarrollar y mantener instalaciones semafóricas, cartelería de leyenda variable, sensores de tránsito y cámaras de video de la red de comunicación de tránsito

3.Implementar nuevas tecnologías para maximizar las tareas operativas y mejorar los tiempos de respuesta para el restablecimiento de señales dañadas

4.Proveer, instalar y mantener carteles de Tecnología LED para el proyecto "Arribo Predictivo de Buses"

5.Obtener y utilizar indicadores claves de movilidad y tránsito para implementar mejoras continuas en el sistema de tránsito y transporte

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 54.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

6.Incorporación de inteligencia artificial para la optimización de los sistemas semafóricos.

Medios para conseguir los objetivos:

-Utilización de tecnología avanzada para el monitoreo y control de señales lumínicas

-Instalación de nuevos equipos semafóricos y carteles de leyenda variable

-Provisión de servicio de comunicación 4G/3G/2G para la operatividad del proyecto "Arribo Predictivo de Buses".

El programa se apoya en experiencias previas en la gestión de señales lumínicas y semafóricas, con mejoras implementadas en diversas áreas de la ciudad. Estos resultados han permitido identificar oportunidades de acción y aprendizajes clave para la optimización del sistema actual.

La operación de las instalaciones y del equipamiento de la señalización luminosa se organiza en tres áreas de la Ciudad de Buenos Aires, abarcando las 15 Comunas, con los correspondientes comandos de control.

En resumen, el programa "Señalización Luminosa" se dedica a mejorar la seguridad vial y la eficiencia del tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la modernización de la infraestructura semafórica y de señalización luminosa, la implementación de nuevas tecnologías y la provisión de información en tiempo real para los usuarios del transporte público.

Programa: 54 Señalización Luminosa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**42.020.498**
Textiles y vestuario	42.020.498
Servicios no personales	**1.905.677.471**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.896.228.973
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.448.498
Bienes de uso	**23.970.340.793**
Construcciones	23.949.030.262
Maquinaria y equipo	21.310.531
TOTAL	**25.918.038.762**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CRUCES SEMAFÓRICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.925

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 57.Infraestructura de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la gestión de la movilidad y la seguridad vial enfrentan importantes desafíos debido al incremento del parque automotor, la necesidad de modernización de infraestructuras y la creciente demanda de un sistema eficiente y seguro para todos los usuarios de la vía pública. Actualmente, los servicios existentes requieren una actualización y mejora significativa para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y garantizar una movilidad urbana segura y sostenible.

El programa ofrece una solución integral a la problemática planteada mediante la implementación de tecnología avanzada para la gestión y fiscalización del tránsito. Este enfoque permitirá mejorar la seguridad vial, proporcionando una respuesta efectiva a las necesidades actuales y futuras de la ciudad.

Objetivos:

1.Implementar y mantener sistemas de fiscalización electrónica para el control y cumplimiento de normativas de tránsito

2.Modernizar los sistemas de tecnología de tránsito, reemplazando aquellas cámaras dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo, atendiéndose a las nuevas necesidades, su operatoria y correcto funcionamiento

3.Gestionar y supervisar la instalación y mantenimiento de sistemas de cartelería inteligente para proporcionar información en tiempo real sobre condiciones de tránsito.

El programa se basa en experiencias y aprendizajes previos relacionados con la implementación de tecnologías de fiscalización y gestión del tránsito. Estos resultados proporcionan una base sólida para nuevas oportunidades de acción y mejoras continuas en la infraestructura de movilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 57.Infraestructura de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Tránsito
DESCRIPCIÓN:
En resumen, el programa se dedica a optimizar la gestión y fiscalización del tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la integración de tecnologías avanzadas, la modernización de infraestructuras, la implementación de sistemas de fiscalización eficientes, la incorporación de inteligencia artificial, entre otras, con el objetivo de promover una movilidad urbana más segura, eficiente y sostenible.

Programa: 57 Infraestructura de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**187.363.790**
Personal Permanente	84.562.069
Asistencia social al personal	2.648.153
Gabinete de autoridades superiores	100.153.568
Bienes de consumo	**2.779.692**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.455.281
Pulpa,papel, cartón y sus productos	654.353
Otros bienes de consumo	670.058
Servicios no personales	**8.085.889.563**
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.766.139.297
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	319.226.784
Pasajes, viáticos y movilidad	523.482
Bienes de uso	**10.339.413**
Maquinaria y equipo	10.339.413
TOTAL	**8.286.372.458**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES DE TRÁNSITO	ACTA	5.200.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 58.Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El propósito principal del programa es cumplir una función educativa, preventiva y de control, implementando los medios necesarios y respetando la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública.

Las acciones desarrolladas están alineadas con las responsabilidades fundamentales de esta repartición, cuyo compromiso es reducir las víctimas fatales de tránsito a través de la fiscalización y el control del cumplimiento de normas viales, así como la concientización y la formación en seguridad vial. La prioridad es proteger a todos los actores del tránsito -peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y conductores de transporte público- y seguir mejorando la convivencia urbana y las conductas viales para promover una movilidad más segura.

El incremento en el uso del automóvil y la alta concentración de actividades en el centro de la ciudad generan una congestión vehicular significativa, que incluye los accesos a la misma. Estos flujos diarios de ingreso y egreso a la ciudad se enfrentan a diversas restricciones infraestructurales, muchas de ellas circunstanciales, que limitan aún más la capacidad de las vías de conexión para manejarlos adecuadamente. Para abordar esta situación, la comunicación masiva debe fomentar una percepción positiva de los Agentes de Tránsito entre la población.

Además, las acciones incluyen intervenciones como la elaboración de estadísticas y mapas de siniestralidad vial basados en datos propios y en información proporcionada por el SAME, Bomberos, Hospitales y Policía, teniendo en cuenta la incidencia según las zonas afectadas. Asimismo, es esencial coordinar con políticas integrales de seguridad vial en colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

La planificación, organización y ejecución de los operativos en la vía pública se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2025

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 58.Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

realizan según cronogramas establecidos, incluyendo controles de alcoholemia, estupefacientes, documentación, entre otros. Además, se diseña y gestiona el Mapa de Conflictividad Vial mediante un análisis continuo de la siniestralidad vial. Se ofrecen programas y cursos de formación destinados a promover prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo valores de respeto y convivencia, con el objetivo de reducir las víctimas fatales en el corto plazo.

Para incrementar la presencia de Agentes de Tránsito en las calles y aumentar el número de personas concientizadas, es esencial contar con los recursos humanos y materiales adecuados a la realidad actual. Esto incluye uniformes, vehículos, equipos para alcoholemia y drogas, y suministros para los puestos de control, etc. Estos recursos permiten implementar medidas de seguridad preventivas y correctivas, con el objetivo de abordar de manera efectiva la problemática del tránsito.

Programa: 58 Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.478.065.408**
Personal Permanente	10.293.650.847
Personal Transitorio	4.510.489.895
Asignaciones familiares	403.077.216
Asistencia social al personal	223.543.064
Gabinete de autoridades superiores	47.304.386
Bienes de consumo	**603.058.103**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.297.700
Textiles y vestuario	383.291.949
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.042.490
Productos químicos, combustibles y lubricantes	622.196
Otros bienes de consumo	152.803.768
Servicios no personales	**11.725.873.118**
Servicios básicos	35.285.632
Alquileres y derechos	219.855.927
Mantenimiento, reparación y limpieza	665.800.679
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.387.252.218
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	406.790.226
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.888.436
Bienes de uso	**121.386.267**
Maquinaria y equipo	121.386.267
TOTAL	**27.928.382.896**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES DE TRÁNSITO	ACTA	450.000